

Santa Cruz, 12 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/ULPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa **"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"**.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°48, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal, Santa Cruz.
6. Lista de Precios Adium. Vigente 01.08.2025 al 31.01.2026.
7. Carta 02/2025 y mail 31.07.25, explicativos por cambio nombre de marca comercial de Tecnofarma a Adium, pero manteniendo Rut y Razón Social de Tecnofarma.
8. Certificación de Titularidad de Medicamentos Tecnofarma SA. y Registros I.S.P.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Se adjunta carta de Tecnofarma, en donde señala que es el Titular y Distribuidor oficial a nivel nacional de un arsenal terapéutico: Colmibe 20/10mg I.S.P. F-24354/23, Decapeptyl 11.25mg (ampolla) I.S.P. F-24865/24, Iltux 40mg I.S.P. F-17617/24, Iltux HCT 40/12.5mg I.S.P. F-18165/20, Iltuxam 40/5mg I.S.P. F-19944/23, Iltuxam 20/5mg I.S.P. F-19942/23, Suprahyl (ampolla) I.S.P. B-2549/20.
- 6.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N°2321

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.

2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **TECNOFARMA S.A.**, RUT: 88.466.300-8, por un monto de \$2.650.632.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4. **EMITASE** la Orden de Compra.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.:

* Archivo (01)
* Adquisiciones DSM (01)
* Transparencia (01)/